



## Establecer un sistema claro de clasificación de contenidos en plataformas, piden diputados

En la Cámara de Diputados, desde la bancada del Partido Acción Nacional (PAN) se propuso modificar la ley en materia de telecomunicaciones, para que la autoridad correspondiente establezca lineamientos y un sistema de clasificación de contenidos en plataformas digitales y streaming.



Lo anterior para definir claramente y sin ambigüedad, el tipo de materiales a los que están expuestos los suscriptores y las personas que tienen acceso a esas producciones audiovisuales, en especial los niños.

En ese entendido, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión deberá señalar que Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) tendrá la facultad de vigilar y sancionar el incumplimiento de las plataformas digitales de sus obligaciones en materia de clasificación de contenido audiovisual por edades.

Dicho organismo tendrá que expedir los lineamientos y disposiciones para clasificar por edades y con descripciones, el contenido audiovisual señalado.

<https://acortar.link/rMvOAV>